

persone en legal forma en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias están en Secretaría a su disposición. Haciéndole entrega al Procurador señor Frías del edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Se hace constar que se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

- Finca número 76.986, tomo 2.677, libro 959, folio 25.
- Finca número 76.978, tomo 2.677, libro 956, folio 15.
- Finca número 76.982, tomo 2.677, libro 956, folio 21.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena Uno.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma a la demandada Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., a fin de que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada si a su derecho conviniere, expido la presente en Cartagena a diecisiete de febrero del dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

2373 Juicio ejecutivo 258/99, sobre reclamación de cantidad.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 258/99, seguidos a instancias de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costas, contra Andrés Sánchez García, Celorsa, S.L. y Dayanor, S.L., en reclamación de 3.782.604 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente propuesta providencia, que copiada literalmente dice así:

Propuesta de providencia Secretario Sr. Pacheco Guevara.
En Cartagena a 10 de febrero de 2000.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Diego Frías Costa, únase a los autos de su razón. Se tiene por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y verificado cítesele de remate por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndole el término de nueve días para que se persone en legal forma en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin precio requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias están en Secretaría a su disposición. Haciéndole entrega al Procurador Sr. Frías del edicto para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Se hace saber que se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

- Devoluciones de IVA e IRPF que tenga pendiente de percibir la mercantil demandada Dayanor, S.L., de la Hacienda Pública.

- Los saldos de cualquier tipo que tenga dicha mercantil de las siguientes entidades en Torre Pacheco: BBVA, BSCH, Banco de Murcia, Banco Español de Crédito, Cajamurcia, CAM, La Caixa, Caja Rural Central de Orihuela, Caja Rural de Almería.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado Dayanor, S.L., a fin de que en el término de nueve días puedan oponerse a la ejecución despachada si a su derecho conviniere, expido la presente en Cartagena a 10 de febrero de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

2366 Expediente 46/00.

Doña Concha Ruiz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Sra. Juez de este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza en el expediente número 46/00, promovido por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, en nombre y representación de la entidad mercantil «Chavillo, S.A.», con domicilio social en Abarán, Avda. de Cieza, número 68, y de los comerciantes individuales don Enrique Gómez Gómez, doña Trinidad Gómez Marín, don Enrique Gómez Gómez, doña Carmen Inés Molina Fernández, don Juan Enrique Gómez Belchí, doña María del Mar Carrasco Yelo, don Joaquín Belchí y doña María Belchí Martínez, que forman la comunidad de bienes «Juan Enrique Gómez Belchí y otros, C.B.», por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la mencionada mercantil, así como de dichos comerciantes individuales, habiendo quedado intervenidas sus operaciones, nombrándose como interventores a don José Madrid González y don Andrés Muñoz Pérez y al acreedor Banco Santander Central Hispano, S.A.

En Cieza a 15 de febrero de 2000.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Tres de Lorca

2249 Autos de juicio sumario Art. 131 L.H., número 90/95.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la L.H., bajo el número 90/95, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil Construcciones, Urbanizaciones y Reparaciones, S.L., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 10.471.542 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar los señalamientos de subastas del próximo día 21 de marzo del 2000 y 10 horas de su mañana en primera subasta, y para el día 25 de abril del 2000 y 10 horas de su

mañana, para en segunda subasta, y para el día 23 de mayo del 2000 y 10 horas de su mañana, en tercera subasta, asimismo se le hace saber que los presentes autos se iniciaron por el Banco Zaragozano, S.A., habiéndose subrogado en su posición procesal actualmente el Banco Santander Central Hispano, S.A.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a la demandada antes citada, extiendo y firmo el presente en Lorca a 17 de febrero del 2000.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

2364 Autos de quiebra necesaria 208/98-J.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra necesaria con el número 208/98-J, instados por el Procurador Sr. Benito García Legaz, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., siendo parte el Ilmo. Ministerio Fiscal, contra la mercantil «Anthony Junior, S.L.», en los cuales y por estar acordado en esta fecha, se acuerda convocar a Junta de los acreedores, cuyos créditos hayan sido reconocidos para su graduación, que tendrá lugar el próximo día 3 de abril y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, número 70, planta 2.^a, de Molina de Segura.

Se significa que dentro de los ocho días siguientes a su celebración podrán ser impugnados sus acuerdos por los acreedores reconocidos no concurrentes a la misma, o que concurriendo hubieren disentido del voto de la mayoría y reservado su derecho para impugnarlo, con apercibimiento de que transcurrido el mismo no se dará curso a ninguna impugnación.

Y para que conste a los oportunos efectos y publicidad pertinente, libro, sello y firmo en Molina de Segura a 12 de enero de 2000.—El Juez, Roque Bleda Martínez.

Primera Instancia número Uno de Murcia

2359 Juicio ejecutivo 788/1999.

Procedimiento: María Belda González.

Contra Juan Pérez Medrano, María Etelvina Martínez Cantó, José Manuel Pérez Medrano, Lucía Martínez Cantó.

Procuradora: María Julia Bernal Morata.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los demandados don José Manuel Pérez Medrano y doña Lucía Martínez Cantó, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no

verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre una tercera parte indivisa de la finca registral número 21.194-N del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 13.380.532 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 6.000.000 de pesetas.

En Murcia a 15 de febrero de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2370 Procedimiento menor cuantía 689/1996.

Procedimiento: Menor cuantía 689/1996.

De Banco de Santander Central Hispano.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquí.

Contra En Porcino Albalor, S.A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Requíerese al demandado para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado el paradero desconocido del demandado llévase a efecto dicho requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se tiene designado perito a don Enrique Pinar Rodríguez, hágase saber al actor para que comparezca ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo para el que ha sido designado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de En Porcino Albalor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 16 de febrero de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

2369 Juicio ejecutivo 1.201/90.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.201/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra Consuelo Lozano Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.